



**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA DOCENTE**

■ (064) 218594 ANEXO 109

**RESOLUCIÓN N° 063-CF-FCC.SS.-UPLA-2021**

Huancayo, 22.01.2021

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

**VISTOS:** Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, modificado con Resoluciones N° 049-2019-AU, Reglamento Académico, Oficios Múltiples N° 0320-SG/UPLA-2020, Resolución N° 0475/2020-CF-FCC.SS.-UPLA, Oficio No 033-E.P.NH-FCCSS-UPLA-2021, Proveído N° 495-2021-FCS-DEC-UPLA; y, acuerdo de Consejo de Facultad de Sesión Extraordinaria (videoconferencia) de fecha 22.01.2021 respectivamente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables<sup>1</sup>;

Que, la Asamblea Universitaria de la Universidad Peruana Los Andes en Sesión Extraordinaria de fecha 27.01.2015, aprueba y proclama el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 por la Asamblea Universitaria, en cumplimiento a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria antes citada y dispone su vigencia a partir del día siguiente<sup>2</sup>;

Que, el Consejo de Facultad es el Órgano de Gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano<sup>3</sup>;

Que, el Consejo de Facultad tiene la atribución de: "*Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y, normas académicas y administrativas de la Facultad*"<sup>4</sup>;

Que, el Consejo de Facultad tiene la atribución de: "*Resolver los asuntos de la Facultad no previstos en el presente Estatuto y los Reglamentos, dando cuenta al Consejo Universitario*"<sup>5</sup>;

Que, la Universidad se organiza por Facultades que son unidades de formación académica, profesional y de gestión; las que están integradas por docentes y estudiantes. Éstas comprenden: Los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación; y Unidades de Posgrado<sup>6</sup>;

Que, los Miembros del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Los Andes, en Sesión Extraordinaria de fecha 07.04.2020 acordaron: "*Autorizar a los Órganos de Gobierno de la Universidad Peruana Los Andes sesionar haciendo uso de las videoconferencias (Videollamadas) durante la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional, decretada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11.03.2020 a efectos de atender los requerimientos de su facultad*"<sup>7</sup>;

Que, los Miembros del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en Sesión Extraordinaria (videoconferencia) de fecha 23.09.2020, acordaron dejar sin efecto la Resolución N° 0350/2020-CF-FCC.SS.-UPLA de fecha 18.08.2020, por no ajustarse al marco legal vigente<sup>8</sup>; asimismo, acuerdan proponer la continuidad de la Adaptabilidad y/o Adecuación de la Educación No Presencial para el Periodo Académico 2020–II de la Carrera Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud; la misma que contiene: base legal; finalidad; objetivos; responsables; aplicabilidad de las guías metodológicas e instrumentos de evaluación para la adaptabilidad a la educación no presencial, mediante la naturaleza de la asignatura y las competencias de los contenidos; adaptabilidad y/o adecuación de los sílabos a la modalidad de educación no presencial; guía de aprendizaje; guías de prácticas; de los talleres técnicos; plataforma virtual; conclusiones y/o recomendaciones para el Periodo Académico 2020–II; tal como se anexa en la presente Resolución<sup>9</sup>; también, acuerdan proponer el Consolidado de la adaptación de las asignaturas para la educación no presencial de la Carrera Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el Periodo Académico 2020-II, tal como se detalla en la parte resolutiva<sup>10</sup>;

///...///...///...///...///...///...///...///...///...///...///...///...///...///...///...///

<sup>1</sup> Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 de fecha 10.07.2015

<sup>2</sup> Artículo 1° de la Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015

<sup>3</sup> Artículo 38° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 modificado con Resolución N° 049-2019-AU de fecha 13.09.2019

<sup>4</sup> Artículo 40°, inciso s) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

<sup>5</sup> Artículo 40°, inciso t) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

<sup>6</sup> Artículo 73° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

<sup>7</sup> Oficio Múltiple N° 0320-SG/UPLA-2020 de fecha 07.04.2020

<sup>8</sup> Artículo 1° de la Resolución N° 0475/2020-CF-FCC.SS.-UPLA de fecha 23.09.2020

<sup>9</sup> Artículo 2° de la Resolución N° 0475/2020-CF-FCC.SS.-UPLA de fecha 23.09.2020

<sup>10</sup> Artículo 3° de la Resolución N° 0475/2020-CF-FCC.SS.-UPLA de fecha 23.09.2020

Cc: /VRAC/DECANATO/DA/C.A.A./E.P. N.H./ARCHIVO

WROA/NBCM/dmrm



9:17:33 a. m.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
SECRETARIA DOCENTE  
■ (064) 218594 ANEXO 109

///...RESOLUCIÓN N° 063-CF-FCC.SS-UPLA-2021...///

Que, la Directora (e) de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Oficio No 033 - E.P. NH-FCCSS-UPLA-2021 de fecha 19.01.2021, remite al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, la reevaluación de asignaturas, mixtas y reprogramables a ser desarrolladas durante el Semestre 2020-II, en la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Proveído N° 495-2021-FCS-DEC-UPLA de fecha 20.01.2021, remite a la Oficina de Secretaría Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, el expediente sobre la reevaluación de asignaturas, mixtas y reprogramables a ser desarrolladas durante el Semestre 2020-II, en la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, para ser puesto a consideración del Consejo de Facultad;

Que, los Miembros del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en **Sesión Extraordinaria (videoconferencia)** de fecha 22.01.2021, toman conocimiento y después del análisis y debate pertinente acuerdan dejar sin efecto la Resolución N° 0475/2020-CF-FCC.SS-UPLA de fecha 23.09.2020, por no ajustarse al marco legal vigente; asimismo, acuerdan proponer la reevaluación de asignaturas virtuales, mixtas y reprogramables a ser desarrolladas de forma virtual y reprogramables durante el Semestre 2020-II, en la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, tal como se detalla en la parte resolutoria de la presente Resolución;

Estando a lo acordado y en uso de las facultades conferidas al Consejo de Facultad por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y demás disposiciones legales vigentes; se,

RESUELVE:

- Art.1° DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0475/2020-CF-FCC.SS-UPLA de fecha 23.09.2020, por no ajustarse al marco legal vigente.
- Art.2° PROPONER la reevaluación de asignaturas virtuales, mixtas y reprogramables a ser desarrolladas de forma virtual y reprogramables durante el Semestre 2020-II, en la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, según los siguientes cuadros:

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA PLAN DE ESTUDIOS							
PRIMER CICLO							
CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	TIPO DE ASIGNATURA
	ACTIVIDAD I: DEPORTE Y RECREACIÓN						
591311	ACTIVIDAD - AJEDREZ	0	2	2	1		VIRTUAL
591313	ACTIVIDAD - BASKET	0	2	2	1		VIRTUAL
591315	ACTIVIDAD - FUTSAL	0	2	2	1		VIRTUAL
591318	ACTIVIDAD - VÓLEY	0	2	2	1		VIRTUAL
592119	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	2	4	6	4		VIRTUAL
59111A	INGLÉS I	0	4	4	2		VIRTUAL
59211B	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	3	2	5	4		VIRTUAL
59111C	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	1	4	5	3		VIRTUAL
59121D	MATEMÁTICA BÁSICA	2	2	4	3		VIRTUAL
59111E	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	1	2	3	2		VIRTUAL
59111F	PSICOLOGÍA GENERAL	2	0	2	2		VIRTUAL
59411G	TALLER I: MANEJO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EVALUACIÓN NUTRICIONAL	0	2	2	1		VIRTUAL
59411H	TALLER II: TÉCNICAS DE ANTROPOMETRÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	0	2	2	1		VIRTUAL
59121I	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN I	1	2	3	2		VIRTUAL

///...///...///...///...///...///...///...///...///...///...///...///...///

Cc: /VRAC/DECANATO/DA/C.A.A/E.P. N.H./ARCHIVO  
WROA/NBCM/dmrm





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
SECRETARIA DOCENTE  
■ (064) 218594 ANEXO 109

///...RESOLUCIÓN Nº 063-CF-FCC.SS-UPLA-2021...///

SEGUNDO CICLO							
CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	TIPO DE ASIGNATURA
	ACTIVIDAD II: EXPRESIÓN ARTÍSTICA						
591324	ACTIVIDAD - DIBUJO Y PINTURA	0	2	2	1		VIRTUAL
591326	ACTIVIDAD - TEATRO	0	2	2	1		VIRTUAL
591127	ANTROPOLOGÍA	2	0	2	2		VIRTUAL
592128	BIOFÍSICA	2	2	4	3		VIRTUAL
591229	ECOLOGÍA Y ECOSISTEMAS	1	2	3	2		VIRTUAL
59212A	HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	2	4	6	4		VIRTUAL
59112B	INGLÉS II	0	4	4	2	INGLÉS I	VIRTUAL
59122C	QUÍMICA GENERAL	2	4	6	4		VIRTUAL
59412D	TALLER III: TÉCNICAS DE ANTROPOMETRÍA DEL ADULTO Y ADULTO MAYOR	0	2	2	1		VIRTUAL
59412E	TALLER IV: ANTROPOMETRÍA APLICADA AL DEPORTE	0	2	2	1		VIRTUAL
59122F	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN II	1	2	3	2	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN I	VIRTUAL

TERCER CICLO							
CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	TIPO DE ASIGNATURA
	ACTIVIDAD III: EXPRESIÓN CULTURAL						
591331	ACTIVIDAD - DANZA NACIONAL	0	2	2	1		VIRTUAL
591332	ACTIVIDAD - DANZA REGIONAL	0	2	2	1		VIRTUAL
592133	BIOQUÍMICA	2	2	4	3	QUÍMICA GENERAL	VIRTUAL
592134	EPIDEMIOLOGÍA	2	2	4	3		VIRTUAL
591235	ESTADÍSTICA	2	2	4	3		VIRTUAL
591136	FILOSOFÍA	2	0	2	2		VIRTUAL
592137	FISICOQUÍMICA	2	4	6	4	BIOFÍSICA	VIRTUAL
591138	INGLÉS III	0	4	4	2	INGLÉS II	VIRTUAL
592139	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA APLICADA A LA NUTRICIÓN	2	2	4	3		VIRTUAL
59413A	TALLER V: TÉCNICAS PARA LA EVALUACIÓN BIOQUÍMICA NUTRICIONAL	0	2	2	1		VIRTUAL
59413B	TALLER VI: TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DIETÉTICA I	0	2	2	1		VIRTUAL

CUARTO CICLO							
CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	TIPO DE ASIGNATURA
	ACTIVIDAD IV: DESARROLLO PERSONAL						
591341	ACTIVIDAD - ORATORIA Y LIDERAZGO	0	2	2	1		VIRTUAL
591342	ACTIVIDAD - TALLER LITERARIO	0	2	2	1		VIRTUAL
592143	ANATOMÍA HUMANA GENERAL	2	4	6	4		VIRTUAL
592144	BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS	2	4	6	4		VIRTUAL
592145	CONTABILIDAD	2	2	4	3		VIRTUAL
592146	CONTROL DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS	2	4	6	4	HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	VIRTUAL
591147	INGLÉS IV	0	4	4	2	INGLÉS III	VIRTUAL
591148	SOCIOLOGÍA	2	0	2	2		VIRTUAL
594149	TALLER VII: TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DIETÉTICA II	0	2	2	1		VIRTUAL
59414A	TALLER VIII: TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DIETÉTICA III	0	2	2	1		VIRTUAL

///...///...///...///...///...///...///...///...///...///



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
SECRETARIA DOCENTE

■ (064) 218594 ANEXO 109

///...RESOLUCIÓN Nº 063-CF-FCC.SS-UPLA-2021...///

QUINTO CICLO							
CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	TIPO DE ASIGNATURA
592151	ADMINISTRACIÓN	1	2	3	2		VIRTUAL
592152	FISIOLOGÍA HUMANA	3	2	5	4	ANATOMÍA HUMANA GENERAL	VIRTUAL
592253	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	2	4	3		VIRTUAL
592154	NUTRICIÓN HUMANA	3	2	5	4		VIRTUAL
592155	SALUD PÚBLICA	2	2	4	3		VIRTUAL
593156	SELECCIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS	2	4	6	4		VIRTUAL
594157	TALLER IX: SOFTWARE PARA EL CÁLCULO DEL CONSUMO DE NUTRIENTES	0	2	2	1		VIRTUAL
594158	TALLER X: SOFTWARE PARA EL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO NUTRICIONAL	0	2	2	1		VIRTUAL

SEXTO CICLO							
CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	TIPO DE ASIGNATURA
592161	CRECIMIENTO Y DESARROLLO	2	4	6	4		VIRTUAL
593162	DIETÉTICA	3	4	7	5		VIRTUAL
592163	FISIOPATOLOGÍA DE LA NUTRICIÓN	3	2	5	4	FISIOLOGÍA HUMANA	VIRTUAL
592164	GESTIÓN EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	2	2	4	3	ADMINISTRACIÓN	VIRTUAL
592265	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	0	4	4	2	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	VIRTUAL
592166	TALLER DE PROYECTOS DE DESARROLLO	0	4	4	2		VIRTUAL
594167	TALLER XI: CONSEJERÍA NUTRICIONAL I	0	2	2	1		VIRTUAL
594168	TALLER XII: CONSEJERÍA NUTRICIONAL II	0	2	2	1		VIRTUAL
592169	TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	2	4	6	4		VIRTUAL

SÉPTIMO CICLO							
CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	TIPO DE ASIGNATURA
593171	EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	2	4	6	4		VIRTUAL
	ELECTIVO I	1	4	5	3		VIRTUAL
593172	EVALUACIÓN NUTRICIONAL	3	4	7	5	CRECIMIENTO Y DESARROLLO	VIRTUAL
592173	FARMACOLOGÍA APLICADA A LA NUTRICIÓN	2	4	6	4		VIRTUAL
593174	PLANIFICACIÓN Y DOSIFICACIÓN DE ALIMENTOS	2	4	6	4		VIRTUAL
592277	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	0	4	4	2	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	VIRTUAL

OCTAVO CICLO							
CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	TIPO DE ASIGNATURA
593181	AVANCES EN NUTRICIÓN CLÍNICA	4	0	4	4		VIRTUAL
593182	DIETOTERAPIA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	3	4	7	5	FARMACOLOGÍA APLICADA A LA NUTRICIÓN	VIRTUAL
593183	DIETOTERAPIA EN EL ADULTO	3	4	7	5	FARMACOLOGÍA APLICADA A LA NUTRICIÓN	VIRTUAL
	ELECTIVO	1	4	5	3		VIRTUAL
592184	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	2	0	2	2		VIRTUAL
593186	PROBLEMÁTICA NUTRICIONAL EN EL PERÚ	4	0	4	4		VIRTUAL
592288	TALLER DE INVESTIGACIÓN III	0	4	4	2	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	VIRTUAL

NOVENO CICLO							
CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	TIPO DE ASIGNATURA
593291	INTERNADO	0	30	30	15	HABER APROBADO TODAS LAS ASIGNATURA HASTA EL OCTAVO CICLO	REPROGRAMABLE

///...///...///...///...///...///...///...///...///...///...///

Cc: /VRAC/DECANATO/DA/C.A./E.P. N.H./ARCHIVO

WROA/NBCM/dmrm



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
SECRETARIA DOCENTE

■ (064) 218594 ANEXO 109

///...RESOLUCIÓN Nº 063-CF-FCC.SS-UPLA-2021...///

DÉCIMO CICLO							
CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	TIPO DE ASIGNATURA
5932A1	EXTERNADO	0	30	30	15	INTERNADO	REPROGRAMABLE

ELECTIVO I - SÉPTIMO CICLO							
CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	TIPO DE ASIGNATURA
592175	POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN NUTRICIÓN PÚBLICA	1	4	5	3		VIRTUAL
592176	SEGURIDAD ALIMENTARIA	1	4	5	3		VIRTUAL

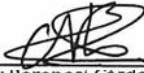
ELECTIVO II - OCTAVO CICLO							
CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	TIPO DE ASIGNATURA
593185	NUTRICIÓN DEPORTIVA	1	4	5	3		VIRTUAL
593187	SOPORTE NUTRICIONAL	1	4	5	3		VIRTUAL

Art.3° **ELEVAR** la presente Resolución al señor Vicerrector Académico de la Universidad, con la finalidad de que a través de su Despacho, sea puesto a consideración del Consejo Universitario para la ratificación correspondiente.


Art.4° **HACER DE CONOCIMIENTO** la presente Resolución a las instancias pertinentes para conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



  
Mg. Nancy Berenesi Cárdenas Morales  
Secretaria Docente (e)



  
Dr. Williams Ronald Olivera Acuña  
Decano